

INFORME SECRETARIAL.

Se deja constancia que el día de hoy 16 de marzo de la presente anualidad, no se pudo llevar a cabo la audiencia de conciliación y trámite, conforme los artículos 372 y 373 del C.G. del P., toda vez que el Concejo Superior de la Judicatura, como varios estamentos del Gobierno declararon que en la Rama Judicial no se correrían términos y declararon emergencia sanitaria, haciendo imposible su práctica.

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190038700

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la nueva audiencia, la cual se llevara a cabo el día 14es (03) del mes de Diciembre del año 2020 a la hora de las 8:30 a.m. En los mismos términos señalados en proveído del 28 de noviembre de 2019, (fls-46 y 47).

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>37</u> HOY: <u>17 SET. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.) <u>LORENA MARIA RUSSI GOMEZ</u>
--	---

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

Area (02) 8:30 0'11